

5-D-1880

C. de D. D. ^{ind}

2358



N.º 5

Buenos Aires, 25 Abril 1880

Los Ciudadanos D^{os} D^{os} Pedro C. Reina y D^{os} D^{os} Manuel M. Lavalla, presentan los diplomas que los acreditan Diputados electos por la Provincia de Santa Fe.

Comision de Peticiones y Poderes

Mayo 4 = Se espidio.

" 15 = Sancionado definitivamente.

Al Archivo

CAJA No. 0002,1



Santa Fe, Mayo 2 de 1880

Al Señor Doctor Don Manuel María Zavalla, Diputado
del Congreso Nacional.

En cumplimiento del Art. 22 de la Ley Nacional de
decepciones y a los efectos que el indica, comunico que del examen general
de las elecciones habidas el 1.º de Febrero del corriente año, ha resultado
al dicho Diputado al Congreso Nacional por esta Provincia, como
consta de la acta levantada el 1.º del corriente y que en copia legaliza-
da adjunto.

Dios que oíd

J. Ruiz

Manuel María
Zavalla



En la Capital de Santa Fe, a primero de Mayo
 de mil ochocientos ochenta, reunidos en el Salon de las H. A. C. Legislati-
 vas a las diez horas del dia, el Senor Presidente pro tempore del Senado Cinda-
 dano Don Sebastian Ruiz por ausencia del titular Ciudadano Don Ma-
 nuel Echagui, el Senor Don Lauretano Candioti Administrador de Ren-
 das Nacionales autorizado suficientemente para este acto por el Senor Jefe
 Federal Don Don Juan Juarez, el Doctor Don Severo Basalillo
 Presidente del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia y el Secre-
 tario del mismo Don Francisco J. Guerra con el objeto de cumplimentar el
 art.º 39 de la Ley Nacional de Elecciones del 15 de Octubre de 1877, habiendo
 sido declarado abuelto este acto a practicarse a hacer el recuento oficial de las che-
 cionas practicadas en esta Provincia, para Diputados Nacionales, el primero
 de Abril del corriente año, teniendo a la vista los pliegos de las cuestas acciones
 declaradas, resultando el Doctor Don Manuel Maria Zavalla con mil trescientos
 los treinta y tres votos el Doctor Don Pedro L. Reyna con mil trescientos treinta
 y tres votos y el Doctor Don Tomas Ruiz con cuatro votos proclamandose en su
 consecuencia Diputados Nacionales, de conformidad al art.º 39 de la referida
 Ley a los Doctores Don Manuel Maria Zavalla y Don Pedro L. Reyna
 con lo que termino este acto ordenando los Senores de la Junta a comunica-
 ra a los Diputados electos y a la Camara de Diputados Nacionales, como lo pre-
 vision el art.º 42 de la referida Ley de elecciones, firmando la presente por ante-
 do que diez y siete.

[Signature]
 Severo Basalillo
 Le. Candioti
[Signature]
 Francisco J. Guerra
[Signature]



En la Capital de Santa Fe, a primero de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunidos en el Saló de las H. H. C. C. Legislativas a las doce horas del día, el Señor Presidente pro tempore del Senado Ciudadano Don Sebastian Ruiz por ausencia del titulado Ciudadano Don Manuel Echagú, el Señor Don Laurentino Canchali Administrador de Rentas Nacionales autorizado suficientemente para este acto por el Señor Juy Federal Doctor Don Simón Jurio, el Doctor Don Pedro de Saballos Presidente del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, y el Secretario del mismo Don Francisco J. J. con el objeto de cumplimiento del artº 31 de la Ley Nacional de Elecciones del 18 de Octubre de 1877, y habiéndose declarado abiesto este acto se procedió a hacer el escrutinio general de los escrutinos practicados en esta Provincia, para Diputados Nacionales, el primer día de Mayo del corriente año teniendo a la vista los pliegos de los cuatro escrutinios locales resultando el Doctor Don Manuel María Zavalla con mil trescientos veinte y seis votos, el Doctor Don Pedro C. Reyna con mil trescientos treinta y cinco votos, y el Doctor Don Tomas Ruiz con cuatro votos, proclamándose en su consecuencia Diputados Nacionales, de conformidad al artº 39 de la precitada Ley a los Doctores Don Manuel María Zavalla, y Don Pedro C. Reyna en lo que terminó este acto ordenando los Señores de la Junta se comunicara a los Diputados dichos y a la Cámara de Diputados Nacionales como lo previene el artº 42 de la referida Ley de elecciones firmando lo presente por ante mí de que doy fe.

S. Ruiz

Severo Bagatillo

L. Canchali

Francisco J. J.

